

K142  
*func.*

ACEROS  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
"SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO  
FIAM CIA. LTDA".-  
ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-P02853  
OTORGADA POR : Karina Galarza Mejia.-  
A FAVOR DE : José Rosendo Mejia Villavicencio.-  
CUANTIA : \$ 2.000,00.-  
FECHA : 8 de Agosto de 2013.-  
Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la  
República del Ecuador, el día de hoy, ocho de Agosto de dos  
mil trece, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario  
Público Tercero de este cantón, comparecen por una parte, en  
calidad de cedente, la señorita KARINA GALARZA MEJIA, soltera; y,  
por otra parte, como cessionario, el señor JOSE ROSENDO MEJIA  
VILLAVICENCIO, casado, con disolución de la sociedad conyugal,  
conforme al documento que se agrega como habilitante;  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
Cuenca, capaces ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe. Bien  
inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente  
escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen: Que  
elevan a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que  
transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTA-  
RIO : En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su  
cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de Participaciones en la

compañía denominada " SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : PRIMERA.- COMPARCIENTES : A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedente, la señorita KARINA GALARZA MEJIA, soltera; y, por otra parte, en calidad de cessionario, el señor JOSE ROSENDO MEJIA VILLAVICENCIO, casado pero con disolución de la sociedad conyugal; todos ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES : La compañía " SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Noventa y siete el quince de abril de mil novecientos noventa y ocho. La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el quince de Mayo de dos mil trece, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó varias transferencias de participaciones, conforme consta de la copia del acta de la sesión referida, la misma que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA.- TRANSFERENCIA : Con los antecedentes anotados, la señorita Karina Galarza Mejia, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, transfiere a favor del señor José Rosendo Mejia Villavicencio, las VEINTE participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en " SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA

*ds.*

VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", de tal manera que con la presente transferencia, la cedente deja de ser socia de la indicada compañía.

C U A R T A .- PRECIO : El cessionario señor José Rosendo Mejía Villavicencio, como precio por la transferencia de las participaciones constante en la cláusula anterior, paga a la cedente señorita Karina Galarza Mejía, DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que la cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : El señor José Rosendo Mejía Villavicencio, acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías.

SEXTA .- CUANTIA .- La cuantía del presente contrato es la de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f. ) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay .--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.--- D O C U M E N T O HABILITANTE : El documento habilitante que se hizo mención, dice.:

cuya copia		ra de	de 19
1) Jefe de Oficina			
nacion convugal, judicialmente autorizado de los contratos del presente matrimonio, les declaro mediante sentencia, en la fecha de se archiva de 19.			
2) Jefe de Oficina			
ró la nulidad de este instrumento mediante sentencia del con fecha cuya copia se archiva de 19.			
3) Jefe de Oficina			
Margenado la Distracción de la Señalada Cuenta, que realizó ante el Juez de la Corte de Cuenca, con fecha 25 de Mayo de 1993, cuya copia se adjunta a el No. 116 Cuenta, lo de Cuenca, de 1993.			
4) Jefe Provincial			
<b>INSCRIPCION DE MATRIMONIO</b> Tomo 1, Pág. 138, Acta 138 Es Cuenca, Provincia de Azuay, hoy día veintiún y tres de Enero, mil novecientos noventa y siete, el que suscribe Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Rosendo Mejía Villavicencio nacido en Paita el 19 de Marzo de 1929, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión maestro, con Cédula N° 210041869-1, domiciliado en Cuenca, anterior Aliviado, hijo de Abelardo Mejía y de María Villavicencio. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mariana Victoria Correa Tumbado, nacida en San Blas el 19 de Marzo de 1967, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Economista, con Cédula N° 010.773.942-3, domiciliada en Cuenca, anterior Soltera, hija de Carlos Alfredo Correa y de Ana Victoria Tumbado. LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca. FECHA: 23 de Enero de 1993. En este matrimonio legalmente e su hija común llamada.			
OBSERVACIONES   			

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO  
FIAM CIA. LTDA.". CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2013.

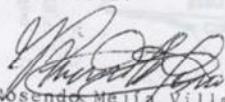
En la ciudad de Cuenca, el dia de hoy, quince de Mayo de dos mil trece, a las nueve horas, en el local de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.". se reúnen los socios de dicha compañía, señores José Rosendo Mejía Villavicencio, Jaime Richar Cobos Cevallos, Karina Galarza Mejía, Mariana Mejía Peralta, Juan Carlos Lucero Mejía, doctora Cecilia Mejía Coello y economista Mónica Victoria Correa Jumbo, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

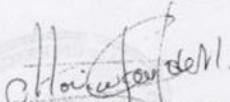
AUTORIZACIONES PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

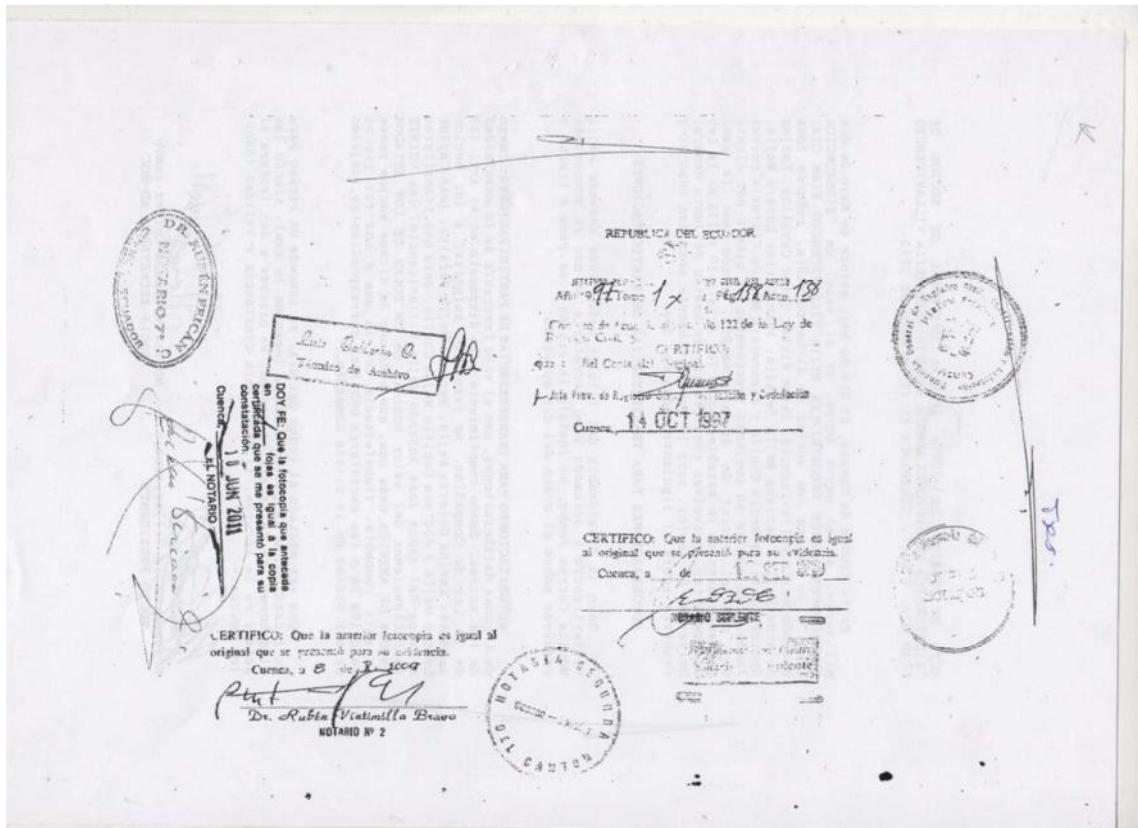
Bajo la Presidencia del titular señor José Rosendo Mejía Villavicencio y actuando como Secretaria ad-hoc la economista Mónica Correa Jumbo, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado:

AUTORIZACIONES PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se resuelve: autorizar a los socios señores: Karina Galarza Mejía, Mariana Mejía Peralta, Juan Carlos Lucero Mejía y doctora Cecilia Mejía Coello, para que transfieran a favor del señor José Rosendo Mejía Villavicencio, las VEINTE participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que cada uno de dichos socios posee en esta compañía, transferencia con la que y una vez que se suscriba la o las escrituras públicas correspondientes, dejarán de ser socios de la citada compañía.

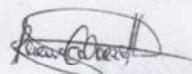
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios.-

  
Rosendo Mejía Villavicencio  
SOCIO PRESIDENTE

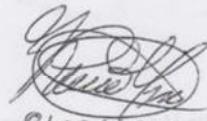
  
Mónica Victoria Correa Jumbo  
SOCIA-SECRETARIA AD-HOC



Leída la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí  
el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en  
unidad de acto : doy fe-----



0103795795



0100418681



01008

Florencio Regalado Gómez  
Natalia Cabrera Rojas



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA  
CONFIERO ESTA ~~Y COPIA~~ COPIA  
EN ~~cuatro~~ COPIAS, QUE LA FIRMO  
SIGNO Y SELLO EN EL LUGAR Y FECHA  
DEL OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO,



Doy Fe que he sentado razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía,

Cuenca, 7 de abril del 2014.

  
Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca



Custos,

*Karina Galarza Mejia*  
SOCIA

Mariana Melia Peralta  
SOCIA

Juan Carlos Lucero Mejía  
SOCIO

Dra. Cecilia Mejía Coello  
SOCIA

Jaime Richard Cobos Cevallos  
SOCIO



Doy fe que la fotocopia que antecede,  
en una hoja, es igual al original.  
Cuenca, a 08 AGO de 2013

Dr. Florencio Regalado Polo  
NOTARIO PUBLICO N° 3





Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en 2 fojas, es igual al original.  
Cuenca, a 18 de AGO de 2013

*Florencio Regalado Polo*  
Florencio Regalado Polo  
NOTARIO PÚBLICO N° 3



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5639

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4011
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	67
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103795795	GALARZA MEJIA KARINA ANDREA	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0100412691	MEJIA VILLAVICENCIO JOSE ROSENDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	FLORENCIO REGALADO POLO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2000,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 97 EL 15/04/1998. EL CESIONARIO COMPARCE CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

Página 1 de 2

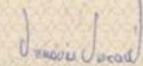


Nº 103202

## Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 103203

